

B) Personal Laboral Temporal: 1 Peón jardinero Resumen Total Funcionarios: 2 Total Personal Laboral Temporal: 1
---

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Lagueruela, a 5 de noviembre de 2024.- La Alcaldesa, Andreea Madarina Iorga.

Núm. 2024-3851

TORIL Y MASEGOSO

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA.

Por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 8 de septiembre de 2024, se ha aprobado el padrón y lista cobratoria de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua, recogida de residuos sólidos urbanos y alcantarillado, correspondiente al año 2023.

A efectos de la notificación colectiva en los términos establecidos en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como de la sumisión del mismo a trámite de información pública, se expone dichos padrones al público por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O.P. de Teruel y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el cual estará a disposición de los interesados en la oficinas municipales para su consulta y formulación de posibles reclamaciones por los interesados. De conformidad con lo establecido en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la Resolución de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en el mismo incorporadas, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria se pone en conocimiento de los contribuyentes que el plazo de ingreso en periodo voluntario de dicho tributo se extenderá durante dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de cobranza en el "Boletín Oficial" de la provincia. Los recibos domiciliados se cargaran directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes. Para los recibos no domiciliados, el documento preciso para efectuar el pago de la deuda será enviado al domicilio fiscal de los contribuyentes. En el caso de no recibir el citado documento de pago, deberá solicitarlo en las dependencias municipales, dentro del plazo de pago voluntario establecido. El pago podrá efectuarse mediante transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento, que dispone de cuentas en todas las entidades bancarias de la localidad, o en las dependencias municipales, los viernes, en horario de 11,30 a 13,30 horas. Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho el pago, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 Y 161 de la Ley General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Toril y Masegoso, a la fecha de la firma electrónica. El Alcalde, Fdo.: José Luis García Gil.

Núm. 2024-3752

COMARCA DEL BAJO MARTÍN

#### D. ALFONSO PÉREZ ORNAQUE, PRESIDENTE DE LA COMARCA DEL BAJO MARTÍN

Vista y comprobada la relación de usuarios del servicio de ayuda a domicilio y del servicio de apoyo al cuidador del mes de SEPTIEMBRE, por parte de la coordinadora del servicio con la toma de razón de la Intervención comarcal.

Vista y comprobada la relación de usuarios del servicio Kanguro del mes de OCTUBRE, por parte de la coordinadora del servicio con la toma de razón de la Intervención comarcal.

Vista y comprobada la relación de usuarios del servicio del Centro de Día del mes de OCTUBRE, por parte de la directora del centro con la toma de razón de la Intervención comarcal.

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente y las Bases de Ejecución del Presupuesto y de conformidad con lo dispuesto en la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio y del servicio del Centro de Día,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el padrón correspondiente al precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio y del servicio de apoyo al cuidador por importe total de 2.643,42€ correspondiente al mes de OCTUBRE del ejercicio 2024, en los términos siguientes:

USUARIOS SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y APOYO AL CUIDADOR MES OCTUBRE 2024		
	LA PUEBLA DE HÍJAR	Cuota
1	BIELSA TESAN, BENJAMIN JESUS	156,00
2	LUCEA, EMERENCIANA	56,16
3	PELLICENA ROMEO, M <sup>a</sup> ROSA	56,16
4	POZO BONACHELA, AMADOR	156,00
	ALBALATE DEL ARZOBISPO	Cuota
5	ALVAREZ PEREZ, JOSE IGNACIO	93,60
6	JIMÉNEZ ORTEGA, JOSÉ	37,44
	SAMPER DE CALANDA	Cuota
7	ABADÍA BALLESTER, JOSÉ M <sup>a</sup>	117,00
8	CLAVERO PARIS, MARIA	46,80
9	FALO YEBRA, ALEJANDRO	117,00
10	LOREA PEREZ, BERNARDO	93,60
	HÍJAR	Cuota
11	ALCAINE FORCADA, CARMEN	234,00
12	BELLIDO SALAS, CARMELO	39,00
13	BENITO GUERRERO, ISABEL	56,16
14	BIELSA ESTERUELAS, JOSÉ DIONISIO	156,00
15	ESPINOSA MESEGUER, JOSE	109,20
16	GONZALEZ PRIETO, FRANCISCO	136,50
17	LAHOZ CONTE, CARMEN	46,8
18	LASALA TURON, MARIA	39,00
19	MONTAÑES MESEGUER, M <sup>a</sup> JOSÉ	156,00
20	TROPEL PEREZ, FRANCISCO	85,80
21	ARA CAMAS, JOAQUIN	140,40
	VINACEITE	Cuota
22	BIELSA UBALDE, MARIA	156,00
	JATIEL	Cuota
	AZAILA	Cuota
23	GAUDES ARTAL, M <sup>a</sup> LUZ	37,44
24	GOMEZ SANCHEZ, ROSA	56,16
25	PILAR PASCUAL PATERNOY	85,80
26	TESAN GUIU, JOSE M <sup>a</sup>	85,80
	CASTELNOU	Cuota
	URREA DE GAEN	Cuota
27	GIL LASALA, PILAR	93,60
	TOTAL CUOTAS SAD OCTUBRE:	2.643,42

SEGUNDO.- Aprobar el padrón correspondiente al precio público por la prestación del Servicio Kanguro por importe total de 747,00€: 719,00€ correspondientes al mes de OCTUBRE del ejercicio 2024, y 28,00€ correspondientes a un error en el cobro del mes de septiembre a Rebeca Sanz Pamplona, a quien sólo se le tuvo en cuenta el cobro de un menor y no de dos, en los términos siguientes:

USUARIOS SERVICIO KANGURO MES OCTUBRE 2024		
	HÍJAR	Cuota
1	AGUSTI BAÑOLAS, MARINA	35,00
2	ALMUDI GÁMEZ, M <sup>a</sup> CARMEN	35,00
3	BLASCO FERRERO, M <sup>a</sup> JESÚS	63,00
4	ESTEBAN CONTE, PILAR	63,00
5	REDONDO GRAU, ARANZAZU	54,00
6	SALAS OLIVER, JARA M <sup>a</sup>	35,00
7	TELLO IBÁÑEZ, CRISTINA	63,00
8	TURÓN MALLOR, M <sup>a</sup> JOSÉ	35,00
9	VALLESPIN GRACIA, MARIMAR	35,00
	URREA DE GAÉN	Cuota
10	BLASCO CASORRAN, MARTA	35,00
11	BLASCO SANZ, NOELIA	35,00
12	GRANADOS REY, MARIA	35,00
13	HRYNENKO, SNIZHANA	35,00
14	SANZ PAMPLONA, REBECA	63,00
	SANZ PAMPLONA, REBECA	28,00
15	TENA BADAL, BELÉN	63,00
16	TOMÁS PAMPLONA, ELISABET	35,00
	<b>TOTAL CUOTAS KANGURO OCTUBRE</b>	<b>747,00 €</b>

TERCERO.- Aprobar el padrón correspondiente al precio público por la prestación de los servicios del Centro de Día Comarcal por importe total de 10.408,33€ correspondiente al mes de OCTUBRE del ejercicio 2024, en los términos siguientes:

Tabla de los servicios de estancia y comedor en Centro de Día y de transporte ISEAL:

USUARIOS SERVICIO DE CENTRO DE DÍA MES OCTUBRE 2024				
		Cuota Estancia	Cuota ISEAL	Total
	<b>LA PUEBLA DE HÍJAR</b>			
1	CALVO PALACIOS, JUSTO	575,00 €	150,00 €	725,00 €
2	FAURO OLIETE, EMILIO	287,50 €	0,00 €	287,50 €
3	LAMBEA ESTEBAN, PILAR	575,00 €	0,00 €	575,00 €
4	MAGALLÓN ESPINOSA, FELISA	325,83 €	0,00 €	325,83 €
5	TRIGUERO SANTIAGO, FRANCISCA	575,00 €	0,00 €	575,00 €
	<b>ALBALATE DEL ARZOBISPO</b>	<b>Cuota Estancia</b>	<b>Cuota ISEAL</b>	<b>Total</b>
6	DEL RÍO ANDREU, M <sup>a</sup> JOSÉ	575,00 €	120,00 €	695,00 €
7	GALVE PASTOR, ISABEL	575,00 €	180,00 €	755,00 €
8	SERÓN SALAS, ROSA	575,00 €	135,00 €	710,00 €
	<b>SAMPER DE CALANDA</b>	<b>Cuota Estancia</b>	<b>Cuota ISEAL</b>	<b>Total</b>
9	VERDE BLESA, ROSA	575,00 €	230,00 €	805,00 €
	<b>HÍJAR</b>	<b>Cuota Estancia</b>	<b>Cuota ISEAL</b>	<b>Total</b>
10	ALCAINE FORCADA, CARMEN	575,00 €	135,00 €	710,00 €
11	GONZÁLEZ PRIETO, FRANCISCO	575,00 €	70,00 €	645,00 €
12	MESEGUER PÉREZ, LUIS	575,00 €	135,00 €	710,00 €
13	NAVARRO POLO, MERCEDES	575,00 €	120,00 €	695,00 €
	<b>CASTELNOU</b>	<b>Cuota Estancia</b>	<b>Cuota ISEAL</b>	<b>Total</b>
14	JUÁREZ PALOMAR, DOLORES	575,00 €	120,00 €	695,00 €
15	LIZANO SECANELLA, CARMEN	575,00 €	120,00 €	695,00 €
16	VILELLA PIQUÉ, CARMEN	575,00 €	230,00 €	805,00 €
	<b>TOTAL CUOTAS ESTANCIA CD OCTUBRE</b>	<b>8.663,33 €</b>		

	TOTAL CUOTAS SERVICIO ISEAL OCTUBRE		1.745,00 €	
	TOTAL CUOTAS ESTANCIA E ISEAL OCTUBRE			10.408,33 €

Tabla del servicio de Comidas a Domicilio:

USUARIOS SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO MES OCTUBRE 2024				
	LA PUEBLA DE HÍJAR	DÍAS DE SERVICIO	IMPORTE DIARIO	TOTAL
1	BALFAGÓN, BIENVENIDO	23	8,10 €	186,30 €
2	DELGADO GARCÍA SARA	23	8,10 €	186,30 €
3	GUALLAR ARTO, PABLO	23	7,10 €	163,30 €
4	PROCAS GARETA, JUANA	23	8,10 €	186,30 €
5	ROMEO MONZÓN, JOSEFINA	23	8,10 €	186,30 €
	ALBALATE DEL ARZOBISPO	DÍAS DE SERVICIO	IMPORTE DIARIO	TOTAL
6	JIMÉNEZ ORTEGA, JOSE	23	6,00 €	138,00 €
	SAMPER DE CALANDA	DÍAS DE SERVICIO	IMPORTE DIARIO	TOTAL
7	ABADÍA, JOSÉ M <sup>a</sup>	23	7,10 €	163,30 €
8	INSA FARJAS, VALERO	23	6,00 €	138,00 €
9	RAMÍREZ BENÍTEZ, AGUSTÍN	19	8,10 €	153,90 €
10	TIRADO TERREU, ROSARIO	23	6,00 €	138,00 €
	HÍJAR	DÍAS DE SERVICIO	IMPORTE DIARIO	TOTAL
11	ARA CAMAS, JOAQUÍN	23	8,10 €	186,30 €
12	ARA PÉREZ, SANTAS	23	6,00 €	138,00 €
13	BELTRÁN CARBONEL, ANDRÉS	23	8,10 €	186,30 €
14	BENITO GUERRERO, ISABEL	23	7,10 €	163,30 €
15	BIEL GALICIA, FERNANDO	15	7,10 €	106,50 €
16	BIELSA ESTERUELAS, JOSÉ DIONISIO	23	8,10 €	186,30 €
17	ESPINOSA MESEGUER, JOSÉ	23	8,10 €	186,30 €
18	FORCÉN LÁZARO, GUADALUPE	22	8,10 €	178,20 €
19	GÓMEZ MARQUESÁN, LUIS	23	6,00 €	138,00 €
20	GÓMEZ MESEGUER, LUIS	22	8,10 €	178,20 €
21	LABORDA GÁLVEZ, M <sup>a</sup> JESÚS	22	8,10 €	178,20 €
22	LAHOZ ESPINOSA, LUIS	23	7,10 €	163,30 €
23	LÁZARO PÉREZ, CARMEN	23	7,10 €	163,30 €
24	LÓPEZ ROYO, FRANCISCO	23	8,10 €	186,30 €
25	MOLÍAS LUENGO, JESÚS	23	6,00 €	138,00 €
26	MORALES ESPINOSA, JOSÉ MIGUEL	23	8,10 €	186,30 €
27	PASTOR ARIÑO, FRANCISCO JAVIER	22	8,10 €	178,20 €
28	SERRANO VILLUENDAS, CONCEPCIÓN	23	6,00 €	138,00 €
29	TENA ESPINOSA, VICENTE	23	7,10 €	163,30 €
30	TROPEL PÉREZ, FRANCISCO	23	8,10 €	186,30 €
	VINACEITE	DÍAS DE SERVICIO	IMPORTE DIARIO	TOTAL
31	ASENSIO ROYO, DANIEL	15	8,10 €	121,50 €
32	SEGUNDO ELÍAS, BASILISO	23	7,10 €	163,30 €
	URREA DE GAEN	DÍAS DE SERVICIO	IMPORTE DIARIO	TOTAL
33	GIL LASALA, PILAR	23	8,10 €	186,30 €
34	TENA LAFAJA, JOSÉ LUIS	23	8,10 €	186,30 €
	TOTAL CUOTAS SERVICIO CAD OCTUBRE			5.625,70 €

CUARTO - Proceder a la publicación del precio público arriba establecido en el Boletín Oficial de la Provincia, estableciéndose un plazo de exposición pública de diez días naturales a partir del día siguiente a su publicación, en el que el padrón cobradorio estará a disposición del público en las oficinas centrales de la Sede de la Comarca en Híjar.

QUINTO. - Proceder al cobro mediante domiciliación bancaria autorizada por los usuarios una vez finalizado el plazo de exposición pública.

SEXTO. - Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Comarcal en la próxima sesión que éste celebre.